



por ahora no se cargue el diez p. ciento

El Sr. D. Pedro Juan Espadasa dijo: Es del mismo voto que el anterior

El Sr. D. Pedro Santambida dijo: No debe cargarse el diez por ciento, debiendo cubrirse cualquiera salida que pudiera haber, del seis p. ciento, cargándose en el Estado inmediato p. N.º. En lo que se acuerda a igual

El Sr. D. Manuel de Japin dijo: Es a conformidad de voto del Sr. Decano

El Sr. D. Juan de P.º. Montalvo fue del mismo dictamen que el anterior

El Sr. D. Miguel Salvador Velazco dijo: Que no se repare ni separen nunca de las N.º. P.º. las peticiones que manifiestan lo que debe practicarse en el ramo de contribuciones, segun asi lo tiene manifestado en el informe que como Comisario se aquellas tiene prestado en union de su compañero el Sr. D. Diego Juan, y que se obgeta en yto. sea siempre, no solo el abieno de ley Sabandera sino detodo el publico